

Información general

Indica el nombre del proyecto.

!AYUDAME A VER BIEN!

¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?

Proyecto humanitario

Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

Contactos principales

Nombre	Club	Distrito	Patrocinador	Contacto
Oscar Ponce	Aguascalientes	4110	Rotary Club	Local
Robert Cisneros	Weslaco	5930	Rotary Club	Internacional

Integrantes del comité

¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
CARLOS IVAN EUDAVE ANGUIANO	Aguascalientes [Rotary Club]	4110	Secondary Contact
Jorge Prieto Macias	Aguascalientes [Rotary Club]	4110	Secondary Contact
Cesar Ramirez Ruelas	Aguascalientes [Rotary Club]	4110	Secondary Contact

¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
Lillian Ochoa	Weslaco [Rotary Club]	5930	Secondary Contact International
Lina Fuentes	Weslaco [Rotary Club]	5930	Secondary Contact International

¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?

Los conflictos de interés surgen cuando una persona se encuentra en condiciones de tomar o ejercer influencia en una decisión respecto a una subvención que podría beneficiarla directamente o a un familiar, su empresa o a una entidad en la que dichas personas ocupen un cargo de liderazgo o consultivo ya sea remunerado o voluntario.

Para cada socio/a de Rotary que preste servicio en el comité de la subvención, enumera todas las relaciones que dicho/a socio/a tenga con los beneficiarios de las becas, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención.

Ningún Conflicto de Interés

A continuación, enumera todas las relaciones que los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores (que no formen parte del comité de la subvención) tengan con los beneficiarios de la subvención, organizaciones colaboradoras, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que puedan beneficiarse de la subvención.

Ninguno

Panorama general del proyecto

Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?

Adquirir un microscopio quirúrgico especializado en cirugía de retina con el propósito de mejorar la precisión, seguridad y calidad de las intervenciones oftalmológicas, permitiendo realizar procedimientos de alta complejidad con tecnología avanzada que optimice los resultados visuales y reduzca el riesgo de complicaciones intraoperatorias.

El equipo permitirá fortalecer la capacidad quirúrgica del área de oftalmología, favoreciendo la atención integral de pacientes con enfermedades oftalmológicas como catarata, trasplante de córnea, pterigión, desprendimiento de retina, retinopatía diabética entre otras patologías que requieren cirugía de alta especialización.

Los beneficiarios serían:

1. Pacientes con enfermedades oftalmológicas en la retina, quienes recibirán atención quirúrgica de mayor precisión y seguridad, incrementando las posibilidades de preservar o recuperar la visión.
2. Médicos oftalmólogos y retinólogos, que contarán con un instrumento óptico de alta resolución para realizar procedimientos con mejor ergonomía, iluminación y visualización.
3. La institución médica, al fortalecer su infraestructura tecnológica, elevar su capacidad resolutoria, su prestigio y su competitividad en el ámbito de la cirugía oftalmológica avanzada.

4. La comunidad en general, que se beneficiará indirectamente al contar con servicios de salud más especializados y con posibilidad de atender casos complejos a nivel local, evitando traslados a otros centros hospitalarios.

Áreas de interés

¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?

Prevención y tratamiento de enfermedades

Medición del éxito

Prevención y tratamiento de enfermedades

¿Qué metas de esta área de interés apoya el proyecto?

Proporcionar tratamientos clínicos y de rehabilitación a personas que sufren discapacidades físicas.;

¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Para más información, consulta la publicación Suplemento - Plan de monitoreo y evaluación de Subvenciones Globales. Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.

Criterio de medición	Método para obtener la información	Frecuencia	Beneficiarios
Número de profesionales de la salud capacitados	Observación directa	Anual	1-19
Número de beneficiarios que reciben tratamiento preventivo	Informes de subvenciones	Semestral	50-99

¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?

Yes

Nombre de la persona u organización

Patronato de Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.

Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.

El Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C. es una institución sin fines de lucro fundada en 1991, dedicada a la procuración de tejidos con fines de trasplante y a la atención integral oftalmológica de la población que lo solicita para elevar su calidad de vida.

La organización opera con los siguientes ejes principales:

- Obtención, procesamiento y suministro de córneas y otros tejidos con fines de trasplante.
- Servicios de rehabilitación visual y atención oftalmológica mediante consultas y cirugías brindada por profesionales médicos altruistas y colaboradores institucionales.
- Promoción de la cultura de la donación de órganos y tejidos, así como colaboración con entidades públicas y privadas para impulsar que más personas se sumen como donantes.

Sede y fechas

Proyecto humanitario

¿Dónde se desarrollará el proyecto?

Ciudad o localidad

Aguascalientes

País

México

Estado, provincia o departamento

Ags.

¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?

2026-04-30 to 2026-12-30

Participantes

ORGANIZACIONES COLABORADORAS (OPTATIVO)

Nombre	Sitio web	Dirección
PATRONATO DE BANCO DE OJOS Y TEJIDOS DE AGUASCALIENTES, A.C.	www.bancodeojos.org.mx	AV. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE #1808 AGUASCALIENTES México

Documentos justificantes

- 3_MDA-ORG-COLABORADORA_lumera.pdf

¿Tiene alguno de los integrantes del comité un posible conflicto de interés con una de las organizaciones colaboradoras?

No

¿Por qué decidiste colaborar con esta organización y qué papel desempeñará?

La institución inició operaciones en 1991, focalizándose inicialmente en el trasplante de córneas y en servicios de rehabilitación visual bajo la dirección médica del Colegio de Oftalmología de Aguascalientes, con el apoyo legal-administrativo del Cruz Roja Mexicana Delegación Aguascalientes y del Club Rotario de Aguascalientes.

Con el paso del tiempo, la institución amplió su ámbito de acción: además de córneas, realizó cirugías oftalmológicas, añadió tejidos óseos y otros injertos, e incluso la función de banco de sangre y células madre.

Para conmemorar sus 30 años de servicio, se reportó que hasta 2021 había realizado más de 1,300 trasplantes de córnea, brindado más de 51,000 consultas oftalmológicas, y facilitado más de 4,400 córneas a otras instituciones.

Considerando que la Institución garantiza la sustentabilidad del proyecto y que desde 1991 ininterrumpidamente ha dado atención oftalmológica a pacientes de bajos recursos económicos, no solo de Aguascalientes sino también a personas de otras ciudades vecinas, convirtiéndose en un referente regional, ayudando a mejorar las vidas de muchas personas que necesitan un tratamiento oftalmológico.

COLABORADORES (OPTATIVO)

Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.

Los Clubes Rotarios en el extranjero son informados de manera mensual de los logros y avances obtenidos, y anualmente realizan una visita de supervisión y de evaluación.

De igual forma, se envían informes periódicos a la Fundación Rotaria para el seguimiento de las subvenciones aprobadas en la adquisición de los equipos oftalmológicos adquiridos para los fines del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.

PARTICIPANTES ROTARIOS

Describe las funciones y responsabilidades que desempeñarán los patrocinadores locales e internacionales en el proyecto: Sé lo más específico/a posible. ¿Qué patrocinador recibirá y administrará los fondos de la subvención?

Nos involucramos activamente en la selección y evaluación socioeconómica de los pacientes beneficiarios, así como en la organización de eventos de recaudación de fondos destinados a apoyar a personas de escasos recursos que no cuentan con respaldo gubernamental.

De manera mensual, un grupo de 12 Rotarios colabora con el Consejo Consultivo del Patronato para evaluar resultados, revisar la información financiera y analizar los planes de acción a corto y largo plazo.

Este trabajo conjunto permite dar seguimiento a la planeación estratégica del programa, supervisar sus planes de operación y mantenimiento, y determinar la necesidad de sustituir o actualizar equipos obsoletos, asegurando la continuidad y eficiencia de los servicios brindados.

Describe cómo se estableció la relación de colaboración entre el patrocinador local y el patrocinador internacional. ¿Qué acuerdo han alcanzado los patrocinadores para garantizar que el proyecto se lleve a cabo con éxito? ¿Cómo abordarán los patrocinadores los desafíos que pudieran surgir a lo largo del proyecto?

Al menos una vez al año, Rotarios internacionales visitan la institución para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, sosteniendo reuniones de trabajo con los directivos del Patronato.

Asimismo, de manera mensual se envía un informe detallado de las actividades realizadas por el Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., con el propósito de mantener una comunicación transparente y permanente sobre los avances y resultados obtenidos.

Presupuesto

Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

Moneda local	Tipo cambiario (por dólar estadounidense)	Guardado el
USD	1	13/02/2026

Presupuesto de la subvención

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los fondos el cual se calculará en el noveno paso. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US\$ 30.000.

#	Categoría	Descripción	Proveedor	Costo en USD	Costo en USD
1	Equipo	OPMI Lumera 700 Marca Carl Zeiss	ND SOLUCIONES MEDICAS MEXICANAS	296721	296721
Presupuesto total :				296721	296721

Documentos justificantes

- 2__Cotizacion_OPMI_Lumera_700_Retina_Video_Banco_de_ojos.pdf

Financiación

Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.

#	Fuente	Detalles	Monto (USD)	Apoyo*	Total
1	Fondo Distrita 1 Designado (FDD)	4110	30,000.00	0.00	30,000.00

* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 24,000.00 US\$ del Fondo Mundial.

24000

Resumen de la financiación

FDD:	30,000.00
Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):	54,000.00
Total financiado:	54,000.00
Presupuesto total:	296,721.00

Sostenibilidad

PROYECTOS HUMANITARIOS

Planificación del proyecto

Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.

La comunidad beneficiaria enfrenta una alta incidencia de enfermedades oftalmológicas, particularmente patologías de retina, catarata y otras afecciones visuales que, de no ser tratadas oportunamente, derivan en discapacidad visual parcial o total, afectando de manera directa la calidad de vida, la productividad y la autonomía de los pacientes, sobre todo si las personas de escasos recursos no tienen acceso a recibir una atención oportuna.

La atención oportuna en oftalmológica especializada, ya sea por escasez de económicos, falta de infraestructura en sus ciudades, genera una lista de espera prolongada, retraso en diagnósticos y tratamientos, y en muchos casos la progresión irreversible de la enfermedad.

El proyecto busca atender esta necesidad mediante el fortalecimiento de la capacidad quirúrgica y diagnóstica de una institución especializada, permitiendo brindar atención oftalmológica de alta calidad a población de escasos recursos, particularmente en cirugías de alta complejidad.

¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?

Las necesidades fueron identificadas a través de un proceso participativo, estructurado y validado clínicamente, que incluyó:

- La experiencia directa acumulada por la institución beneficiaria en la atención de pacientes con enfermedades visuales.
- El análisis de las necesidades presentadas en el Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., el cual funge como un eje técnico y operativo fundamental, ya que concentra información sobre diagnósticos, tiempos de referencia, disponibilidad de tejidos y programación de procedimientos quirúrgicos.
- Reuniones de trabajo entre médicos especialistas, personal administrativo, integrantes del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., en las que se identificaron las necesidades para la presente subvención.

¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?

Los integrantes de la comunidad beneficiaria participaron de manera activa a través de:

- Entrevistas y valoraciones médicas, en las que los pacientes y sus familias expresaron las dificultades para acceder a atención especializada y los efectos de la pérdida visual en su vida diaria, derivada de la falta de recursos económicos.
- Su participación en programas de detección y valoración, lo que permitió identificar de primera mano las principales patologías y la urgencia de intervención quirúrgica, gracias a los especialistas del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.

¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?

Los integrantes de la comunidad local tuvieron una participación clave en la planificación:

- Médicos especialistas y personal de salud local, quienes definieron las especificaciones técnicas del equipo requerido, así como su impacto en la capacidad quirúrgica y diagnóstica.
- Integrantes del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., y voluntarios del Club Rotario de Aguascalientes, quienes participaron en la priorización del proyecto como una necesidad estratégica para la atención oftalmológica regional.

Los integrantes del Club Rotario de Aguascalientes trabajaron conjuntamente con la institución beneficiaria en:

- La definición de objetivos
- La identificación de beneficiarios
- El diseño del esquema de seguimiento y evaluación

Esta participación conjunta garantiza que el proyecto no sea una intervención externa aislada, sino una solución construida desde la comunidad, con corresponsabilidad y apropiación local, lo que fortalece su sostenibilidad a largo plazo.

Implementación del proyecto

Resume cada etapa de la implementación del proyecto.

No incluyas datos personales confidenciales, como números de identificación gubernamentales, religión, raza, información de salud, etc. Eres responsable de informar a los viajeros voluntarios sobre los datos personales que has proporcionado sobre ellos a Rotary y de que serán procesados de conformidad con la [política de privacidad](#) de Rotary.

#	Actividad	Duración
1	Planeación y validación del proyecto	2 a 4 semanas
2	Formalización administrativa y contractual	2 a 3 semanas
3	Proceso de adquisición del equipo	3 a 4 semanas
4	Recepción e instalación del equipo	1 a 2 semanas
5	Capacitación del personal	1 a 2 semanas
6	Integración operativa con el Banco de Ojos	2 a 3 semanas
7	Inicio de operaciones clínicas	3er mes
8	Evaluación de resultados y sostenibilidad	2 a 4 semanas

¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?

Yes

Describe brevemente dichas iniciativas y su relación con el proyecto.

El proyecto se desarrollará en coordinación directa con iniciativas ya existentes del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., las cuales están orientadas a la detección, atención y tratamiento de enfermedades oftalmológicas en población vulnerable. Estas iniciativas incluyen programas permanentes de evaluación visual, canalización de pacientes, gestión de tejido ocular y apoyo a procedimientos quirúrgicos, así como actividades de seguimiento postoperatorio.

La experiencia operativa del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C. permite contar con protocolos establecidos y personal capacitado, lo que facilita la identificación oportuna de pacientes candidatos a cirugía, la adecuada programación de procedimientos y la optimización del uso de los recursos médicos disponibles. El proyecto complementa y fortalece estas iniciativas al incorporar equipo especializado de alta tecnología, ampliando la capacidad de atención quirúrgica y reduciendo los tiempos de espera.

De esta manera, el proyecto no duplica esfuerzos, sino que se integra a una red de atención ya en funcionamiento, potenciando el impacto de las acciones existentes del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C. y contribuyendo a la sostenibilidad y eficiencia del sistema de atención oftalmológica en la comunidad.

Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.

El proyecto incluirá programas de capacitación y divulgación comunitaria enfocados en el fortalecimiento de la atención oftalmológica. Se impartirá capacitación técnica al personal médico y operativo para el uso adecuado del equipo especializado, conforme a protocolos clínicos establecidos. Asimismo, se realizarán actividades de educación y sensibilización dirigidas a la comunidad, orientadas a la detección temprana de enfermedades visuales, la importancia de la atención oportuna y el seguimiento postoperatorio.

Estas acciones se desarrollarán en el Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., asegurando que el conocimiento generado se traduzca en mejores prácticas clínicas, mayor acceso a la información y un impacto sostenible en la salud visual de la comunidad.

¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?

Las necesidades se identificaron mediante la experiencia operativa del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., lo cual derivó en establecer las necesidades de atención a las enfermedades oftalmológicas.

¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el proyecto?

El proyecto no contempla incentivos económicos ni compensaciones monetarias para promover la participación de la comunidad. La participación se fomentará mediante beneficios sociales y comunitarios, como el acceso a atención oftalmológica especializada, la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, y la oportunidad de recibir capacitación y orientación en salud visual. Asimismo, se promoverá el reconocimiento comunitario y la difusión de los resultados del proyecto, lo que fortalece el compromiso, la corresponsabilidad y la participación activa de los integrantes de la comunidad, principalmente de escasos recursos.

Ingresa el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.

La supervisión de las actividades del proyecto, una vez concluidas las acciones financiadas con la subvención, estará a cargo de los siguientes :

- Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., responsable del seguimiento técnico y operativo de las actividades relacionadas con la atención oftalmológica.
- Club Rotario de Aguascalientes, que dará seguimiento institucional, verificará el cumplimiento de los objetivos y apoyará en la evaluación de resultados.
- Club Rotario de otros distritos, quienes podrán participar en las reuniones de resultados y seguimiento y podrán percatarse de los servicios brindados con el equipo a adquirir.

PRESUPUESTO

¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?

Yes

Explica el proceso que se siguió para seleccionar a los proveedores.

El proceso de selección de proveedores se fundamenta en la experiencia acumulada del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., el cual durante años ha realizado adquisiciones relevantes de equipo médico oftalmológico, siguiendo prácticas de transparencia, comparabilidad y criterios técnicos especializados. Con base en esta experiencia, se realizó la identificación de proveedores confiables, la

solicitud y evaluación de cotizaciones, y la verificación de aspectos como calidad del equipo, cumplimiento de estándares médicos, garantías, capacitación, servicio postventa y soporte técnico.

Este historial de adquisiciones permite asegurar que los proveedores seleccionados cuenten con experiencia comprobada, capacidad para brindar mantenimiento oportuno y acompañamiento técnico, fortaleciendo la sostenibilidad y correcta implementación del proyecto, en cumplimiento de los lineamientos de La Fundación Rotaria.

¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?

No

Explica por qué.

No se utilizó un proceso formal de licitación debido a que el Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C. cuenta con una amplia experiencia previa en la adquisición de equipo médico oftalmológico especializado, lo que ha permitido identificar proveedores confiables y técnicamente calificados a lo largo de los años.

Este enfoque permitió asegurar la idoneidad técnica del equipo, la eficiencia en tiempos de adquisición y el uso responsable de los recursos, en cumplimiento de los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas de La Fundación Rotaria.

Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.

El proyecto incluye la adquisición de equipo médico oftalmológico especializado, para lo cual se contará con un plan de operación y mantenimiento claramente definido. La operación del equipo estará a cargo del personal médico y técnico del personal del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., quienes cuentan con experiencia en la atención de pacientes con enfermedades oftalmológicas.

El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo será responsabilidad del proveedor autorizado, conforme a los términos de la garantía y los contratos de servicio correspondientes.

Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?

Una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención, el mantenimiento de los equipos será realizado de manera coordinada por el Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., a través de su personal técnico y administrativo capacitado. Las actividades de mantenimiento incluirán rutinas preventivas programadas, supervisión del funcionamiento y la gestión oportuna de servicios correctivos, conforme a los manuales del fabricante y a los protocolos internos establecidos.

Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?

Yes

Explica por qué.

Los equipos a adquirir son plenamente adecuados a las necesidades reales de atención oftalmológica, la infraestructura existente y la experiencia operativa del Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.

Asimismo, el personal médico y técnico de la comunidad cuenta con la capacidad y experiencia necesarias para operar este tipo de equipos, y los proveedores ofrecen capacitación, soporte técnico y disponibilidad de refacciones, lo que asegura su correcta integración, uso continuo y sostenibilidad a largo plazo dentro del entorno local.

Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito

rotario.

Una vez completado el proyecto, los artículos adquiridos con los fondos de la subvención serán propiedad de Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C., la cual es una entidad legalmente constituida bajo las leyes Mexicanas sin fines de lucro, responsable de la operación, resguardo y mantenimiento del equipo.

Ninguno de los bienes será propiedad de distritos, clubes rotarios ni socios individuales, y su uso estará destinado exclusivamente a la prestación continua de servicios oftalmológicos en beneficio de la comunidad, conforme a los objetivos y condiciones establecidos en la subvención.

FINANCIACIÓN

¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?

¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?

Yes

Describe esta fuente de financiamiento.

La sostenibilidad financiera del proyecto estará respaldada por el Patronato del Banco de Ojos y Tejidos, A.C., quien con sus recursos propios derivados de los ingresos generados por la atención oftalmológica brindada a personas de escasos recursos.

Estos ingresos permiten el funcionamiento continuo y la sustentabilidad operativa del Patronato del Banco de Ojos y Tejidos, A.C., y se destinan a cubrir costos de operación, mantenimiento de equipo, insumos médicos y fortalecimiento de la infraestructura. Adicionalmente, la operación del equipo adquirido con la subvención permitirá optimizar y fortalecer la generación de recursos, destinándolos a mantenimiento, insumos y capacitación continua, asegurando la continuidad de los servicios oftalmológicos una vez concluido el periodo financiado por la subvención.

¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

El proyecto generará ingresos complementarios a través de la prestación de servicios oftalmológicos bajo un esquema social, en el que los pacientes, incluidos aquellos de bajos recursos económicos, realizan aportaciones accesibles, significativamente inferiores a las tarifas de hospitales privados, de acuerdo con su capacidad de pago.

Estos ingresos serán administrados por el Patronato del Banco de Ojos y Tejidos, A.C., y se destinarán exclusivamente a cubrir costos de operación, mantenimiento del equipo, insumos médicos y capacitación continua, permitiendo asegurar la continuidad y sostenibilidad del proyecto a largo plazo, sin limitar el acceso de la población vulnerable a servicios oftalmológicos de calidad.

Autorizaciones

Autorización y acuerdos legales

Acuerdo legal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.
2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.
3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.
4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.
5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.
6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.
7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.
8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin perjuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.
9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.
10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes

disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.

11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.

12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.

13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.

14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.

16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comuníquese con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la [Política de Privacidad de Rotary](#).

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los

funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del contacto principal

Acuerdo de Subvención Global, el cual deberá ser autorizado por los contactos principales y los presidentes de club (o, si la subvención es patrocinada por un distrito, por los presidentes del Comité Distrital de La Fundación Rotaria)

Este Acuerdo de Subvención Global (en adelante «Acuerdo») se establece entre La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR) y los patrocinadores de la subvención (en adelante «Patrocinadores»). En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (en adelante «Subvención»), los Patrocinadores aceptan las siguientes cláusulas:

1. A nuestro mejor saber y entender, toda la información incluida en la solicitud es verdadera y exacta.
2. Hemos leído las «Condiciones para el otorgamiento de subvenciones globales de La Fundación Rotaria» (en adelante, «Condiciones») y nos adheriremos a todas las directrices allí estipuladas.
3. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria (LFR), incluidos sus respectivos directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente «Rotary»), contra toda demanda, incluidas, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra Rotary o recuperadas de Rotary, que se deriven de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de la participación de un Patrocinador o de un participante en las actividades financiadas por la subvención, incluidos todos los viajes relacionados con la misma.
4. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones de este Acuerdo por razones de fuerza mayor, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y los Patrocinadores deberán devolver a LFR todos los fondos no gastados de la subvención global dentro de un plazo de 30 días desde la terminación.
5. La responsabilidad de LFR se limita expresamente al pago del total de fondos para la financiación. La LFR no asume ninguna otra responsabilidad en relación con esta subvención.
6. LFR se reserva el derecho de cancelar la subvención y/o el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que alguno de los patrocinadores, o ambos, incumplieran los términos del presente Acuerdo y las Condiciones. Tras la cancelación, LFR tendrá derecho a que los Patrocinadores le devuelvan los fondos de la subvención global, incluidos los intereses devengados, que no se hubieran gastado.
7. Todo asunto relacionado con el presente acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente del principio de conflicto de leyes e incluidos, sin limitación alguna, los siguientes: interpretación, redacción, ejecución y cumplimiento.

8. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las partes en contra de la otra parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada ya sea ante el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o ante el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Ninguna condición del presente instrumento impide a la parte a cuyo favor uno de los citados tribunales emitiera un fallo a recurrir a cualquier otro tribunal o juzgado para exigir su cumplimiento. Sin perjuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los Patrocinadores y/o cualquier persona que viaje con fondos de la subvención en cualquier tribunal con jurisdicción sobre ellos.
9. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.
10. Si se decretara cualquier disposición de este Acuerdo ilegal, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.
11. Los Patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los Patrocinadores no podrán delegar ninguna ejecución en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. No será válido cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los Patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR.
12. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. No será válido cualquier otro intento de cesión de los derechos de LFR o delegación de ejecución sin el consentimiento previo y por escrito de los Patrocinadores.
13. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las implementadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, y se asegurarán de no apoyar o promover la violencia, actividades terroristas o capacitación afín a tales actividades, como tampoco el lavado de dinero.
14. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.
15. Rotary podrá utilizar la información incluida en esta solicitud y en los informes subsiguientes con fines promocionales como, por ejemplo en la revista Rotary, la publicación Rotary Leader, el sitio web rotary.org y en las redes sociales. Para todas y cada una de las fotografías remitidas con la solicitud o los informes de la Subvención, el Patrocinador concede a Rotary licencia y derechos irrevocables perpetuos a nivel mundial para usar, modificar, adaptar, publicar y distribuir dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, conocido ahora o inventado en un futuro, incluidas, entre otras, las publicaciones, anuncios, sitios web y canales en las redes sociales de Rotary. El Patrocinador declara y garantiza que a) todos los adultos que aparecen en la(s) fotografías(s) otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para ser fotografiados y para usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), b) los padres o tutores legales de todas las personas de menos de 18 años, o de todas las personas que carecieran de capacidad legal, otorgaron al Patrocinador consentimiento por escrito para que fueran fotografiadas y usar su semejanza, incluida la concesión de licencias a terceros para el uso de la(s) fotografía(s), y c) es titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) o que el titular de los derechos de autor de la(s) fotografía(s) ha otorgado al Patrocinador el derecho a licenciar o sublicenciar la(s) fotografía(s) a Rotary.
16. La privacidad es importante para Rotary y los datos personales que el Patrocinador comparta con Rotary solo serán utilizados con fines oficiales. A fin de minimizar el uso de datos personales, el Patrocinador solo proporcionará a LFR los datos personales de aquellos beneficiarios de la Subvención que LFR solicite específicamente. Los datos personales que se compartan con LFR serán utilizados para facilitar la participación del Patrocinador en este proceso de la Subvención, para mejorar su experiencia con esta y para fines de presentación de informes. Los datos personales que se compartan con LFR podrán transferirse a proveedores de servicios de Rotary como, por ejemplo, entidades afiliadas, para que ayuden a Rotary a planificar actividades relacionadas con la Subvención. Al solicitar una subvención, el Patrocinador podría

recibir por correo electrónico información sobre la Subvención y otros servicios suplementarios. Para más información sobre el uso que da Rotary a los datos personales, comunícate con privacy@rotary.org. Los datos personales proporcionados a LFR o recogidos en este formulario están sujetos a la [Política de Privacidad de Rotary](#).

17. Cuando así se les solicite, los Patrocinadores aceptan compartir información sobre mejores prácticas y LFR podrá proporcionar sus datos de contacto a otros socios de Rotary interesados en recibir asesoramiento sobre cómo implementar actividades similares.

18. Los Patrocinadores se asegurarán de informar sobre las políticas sobre viajes incluidas en las Condiciones a todas las personas que viajen con cargo a los fondos de la subvención, así como de que ellas son responsables de obtener su propio seguro de viaje.

19. A nuestro leal saber y entender, todas las relaciones entre los miembros del comité de la subvención, los funcionarios distritales y otros socios de los clubes o distritos patrocinadores y cualquier beneficiario de una beca, organización colaboradora, proveedores del proyecto u otras personas u organizaciones que se beneficiarán de la subvención han sido declaradas en esta solicitud. Con excepción de lo que aquí se indica, ni nosotros ni ninguna persona con quien tengamos o hayamos tenido una relación personal o comercial se beneficiará o pretende beneficiarse de los fondos de la subvención de La Fundación Rotaria ni tiene ningún interés que pueda constituir un posible conflicto de interés. Se produce un conflicto de interés cuando alguien está en condiciones de tomar o influir en una decisión sobre una subvención o beca que podría beneficiarle a él, a su familia, a su empresa o a una entidad en la que desempeña un cargo de liderazgo o asesoramiento remunerado o voluntario.

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Por la presente, certifico que esta solicitud de Subvención Global está completa, cumple con todas las directrices estipuladas por La Fundación, es elegible para recibir financiamiento y que el club y/o distrito patrocinador está certificado.

RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES

Autorización del contacto principal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Oscar Ponce	Aguascalientes [Rotary Club]	4110	
Robert Cisneros	Weslaco [Rotary Club]	5930	

Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Violeta Angelina Jaquez Estrada	Torreón Centenario [Rotary Club]	4110	
Eddie Bartnesky	Harlingen [Rotary Club]	5930	

Autorización para el uso del FDD

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Violeta Angelina Jaquez Estrada	Torreón Centenario [Rotary Club]	4110	
Martin Aranda Grijalva	Ciudad Juárez [Rotary Club]	4110	

Acuerdo legal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Lillian Ochoa	Weslaco [Rotary Club]	5930	
Cesar Ramirez Ruelas	Aguascalientes [Rotary Club]	4110	